

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de servicios Focales</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 1 de 70
Fecha.	08	03	2018
			 <small>Grupo Operativo Regional de la Defensa</small>

Dependencia: **ALRPA-OL-AYS-14104**
Fecha elaboración: 31 de octubre de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las FFMM como operador logístico y en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del orden nacional, en cumplimiento de su misión institucional, tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones: desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios. Entidad que se ha especializado en ser el proveedor de soluciones logísticas en abastecimientos a las Fuerzas Militares foco, con los cuales celebra contratos Interadministrativos.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrollan operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano, y otras entidades del Estado; igualmente, la Regional en la Base Naval de Bahía Málaga, cuenta con un comedor de tropa, el cual brinda el servicio de plato de comida caliente servida, y para atención de las Unidades Militares y componentes de la BNL02.

Así mismo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para dar cumplimiento a los compromisos interinstitucionales requiere contratar el suministro de víveres secos, frescos y restaurante entre otros, para que sean entregados en Bahía Málaga, Buenaventura y otros sitios, de acuerdo con las necesidades de aprovisionamiento mencionadas en las respectivas ordenes de suministro o planes de abastecimiento de las unidades militares beneficiarias, por tanto, se requiere abastecer el comedor de tropa en Bahía Málaga, los Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) de Buenaventura y Tumaco, con el propósito de contar con la disponibilidad para los abastecimientos de las unidades militares de la Fuerza Naval del Pacífico (FNP) y otras entidades del Estado de acuerdo a necesidades.

Los contratos interadministrativos con Entidades del Sector Defensa, contemplan entre otras, las siguientes modalidades:

1. El suministro de estancias de alimentación en víveres secos y víveres frescos en especie.
2. Comida caliente en comedores de tropa en guarnición.
3. Suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional en diciembre para las unidades militares.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 2 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
					

4. Suministro de productos de cafetería y restaurante.

Uno de los contratos Interadministrativos firmados con la Armada Nacional es el CONTRATO No. 109-ARC-CBNL02-2023 celebrado con la Base Naval “ARC Málaga”, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE VÍVERES Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACIFICO COLOMBIANO”, directamente en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, de acuerdo con las necesidades de la FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO (FNP); por ello, se hace necesario contratar el suministro de víveres secos, frescos, abarrotos en general, así como productos de cafetería y restaurante, entre otros.

Es importante resaltar que es imperante mantener la continuidad del suministro a las unidades militares, para ello, se requiere mantener la contratación del suministro de víveres secos (Granos, abarrotos, bebidas, entre otros) y víveres frescos (carnes, embutidos, frutas, verduras y lácteos entre otros), productos de cafetería y restaurante y todos aquellos relacionados con este tipo de bienes, de acuerdo al presupuesto asignado para dar cumplimiento con las necesidades del abastecimiento de la FUERZA NAVAL DEL PACIFICO (FNP).

Por todo lo anterior, se hace necesario contar con un contratista que atienda las necesidades operacionales de las unidades militares de la FUERZA NAVAL DEL PACIFICO (FNP) tanto en Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco, así como entre otros sitios del Litoral Pacífico, de acuerdo a las necesidades de la FNP, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de víveres secos, víveres frescos, abarrotos en general, así como productos de cafetería y restaurante, entre otros, se hace de vital importancia contar con contratación oportuna y permanente, para la operación, abastecimiento y distribución de los productos contratados y suministrados a través de las Unidades de Negocio de la ALFM Regional Pacífico.

ANTECEDENTES:

La Base Naval ARC Málaga como unidad administrativa atiende unidades centralizadas, de las cuales se incluyen buques que hacen parte de la Flotilla de Superficie de la FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO y que dada su dinámica operacional requiere que el suministro de víveres secos y frescos se realice permanentemente y de manera inmediata o en menos de 24 horas y a lo largo del Litoral del Pacífico, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades, y que por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidades de atender sus aprovisionamientos en víveres en general, en cualquier lugar del territorio nacional.

La presente contratación es necesaria con el fin de cumplir con la operación de su misión institucional en tanto que la Agencia Logística de las FFMM Regional Pacífico ha sido el operador logístico por excelencia para la Base Naval “ARC Málaga”, como para toda la FUERZA NAVAL DEL PACIFICO y demás Unidades y componentes de la Armada Nacional como para unidades del Ejército Nacional, que ha permitido responder a todas las necesidades de abastecimientos a través de ejecución y cumplimiento de Contratos Interadministrativos celebrados tanto con la BNL2, como con otras Entidades del Estado,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 3 de 70	
						Versión No 00	08	03	2018

para el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de las Unidades Militares de la Armada Nacional y el Ejército Nacional, que incluyen entre otras: las modalidades de estancias de alimentación en víveres secos en especie para los puestos de mando atrasados de las unidades tácticas, comida caliente en comedores de tropa en guarnición, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

ADQUISICIONES ANTERIORES

Nº. Proceso	Nº. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
SASI 012-029-2021	012-029-2021	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-030-2021	012-040-2021	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-023-2022	012-023-2022	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-013-2023	012-013-2023	Contrato en ejecución

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: “SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABARROTOS EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MORAL Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS”.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	12	HUEVOS EN LA CASCARA DE GALLINA
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	37	PESCADO CONGELADO
E	50	40	00	00	VEGETALES FRESCOS
E	50	42	00	00	VEGETALES SECOS
E	50	42	72	01	ARRCACHA
E	50	30	00	00	FRUTAS FRESCAS
E	50	34	00	00	FRUTA CONGELADA
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
E	50	22	10	01	GRANOS
E	50	20	17	06	CAFÉ
E	50	22	10	02	HARINAS
E	50	19	29	01	PASTA SENCILLA O FIDEOS

PROCESO					GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO				Código: CT-FO-21				
					Versión No 00		Página 4 de 70		
					Fecha.	08	03	2018	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS									

E	50	10	17	00	FRUTOS SECOS
E	50	17	18	30	SALSA O CONDIMENTOS O CREMAS DE UNTAR O MARINADOS
E	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
E	50	20	23	06	REFRESCOS
E	50	20	17	11	TÉ INSTANTÁNEO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS

El presente informe técnico se estructura por grupos según sitio de entrega, así:

De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será a las Unidades Militares o en los puntos designados en Bahía Málaga así:

GRUPO N°1: Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio.

GRUPO N°2: Comedor de Tropa BN2 – Compañía de Seguridad – Bahía Málaga

NOTA: Si se requiere un punto de entrega adicional a los agentes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, el que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecerla en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada y verificada por el supervisor y autorizada por el ordenador del gasto.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABARROTOS EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MORAL Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS".

Las especificaciones técnicas que se detallan en el informe técnico aplican para los grupos según sitio de entrega, así:

GRUPO N°1: Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio.

GRUPO N°2: Comedor de Tropa BN2 – Compañía de Seguridad – Bahía Málaga

GRUPO N° 1:

VIVERES SECOS – FRESCOS PARA BAHIA MALAGA

No.	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	ACEITE DE PALMA	BOTELLA 1.000 cc	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	ACEITE PALMA	BIDON 20 LITROS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La Unión de nuestros Fuercos —</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 5 de 70	
				Fecha.	08	03
 <p>Directorio General de Logística Ejército Boliviano</p>						

3	ARROZ	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	ARROZ BLANCO	BULTO X 25 KL	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	ARVERJA VERDE SECA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	ATUN LOMOS EN ACEITE	LATA X 160 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	AZÚCAR	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	BEBIDA ACHOCOLATA	TARO X 300 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	CAFÉ	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	CALDO DE GALLINA	cubo entre 11 y 12 grs	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	COLOR CORRIENTE	125 GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	COMINO CORRIENTE	125 GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	FRIJOL BLANQUILLO	Libra - 500 gr	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	FRIJOL NIMA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	GALLETA RELLENA DE CREMA	PAQUETE X 12 UND X 300 GRS MINIMO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	GALLETA SALADA	TACO X 2 UND entre 188 a 200 grs	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	GALLETA TIPO LECHE	PAQUETE X 18 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE X 9 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	GARBANZO	Libra - 500 gr	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	BEBIDA GASEODA X 2,5 LITROS	PACA X 8 UND	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	HARINA DE TRIGO	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	LECHE EN POLVO	BOLSA entre 380 a 400 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	LENTEJA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	MAYONESA BAJA EN GRASA EN CALORIAS	BOLSA entre 190 a 200 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	MOSTAZA	GALON entre 3000 a 4125 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	PANELA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA	250 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	PASTA ALIMENTICIA SPAGHETTI	250 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	REFRESCO EN POLVO	SOBRE X 18 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	SAL	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	SALCHICHA DE RES TIPO VIENA	LATA X 150 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 6 de 70	
				Fecha.	08	03
						

				TECNICA
35	SALCHICHA DE RES TIPO FRANKFURT	LATA X 360 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	SALSA DE TOMATE	BOLSA X entre 190 a 200 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	SALSA DE TOMATE	GALON entre 3000 a 4150 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	SALSA NEGRA	GALON entre 3000 a 4.000 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	SARDINA OVALADA EN SALSA DE TOMATE	LATA X 425 GRS	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	VINAGRE BLANCO	GALON entre 3000 a 3750 grs minimo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00 Página 7 de 70
		Fecha.	08	03
				

15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	CARNE MORIILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
35	AGUACATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	AJO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	APIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	Código: CT-FO-21		
		Versión No 00		Página 8 de 70
		Fecha.	08	03
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

38	ARRACACHA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	CEBOLLA LARGA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	CEBOLLA ROJA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	CILANTRO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	CIMARRON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	HABICHUELA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
46	LECHUGA BATAVIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
47	MAZORCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	PAPA PASTUSA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	PAPA CRIOLLA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	PEPINO COHOMBRO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	PIMENTON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
52	PLATANO AMARILLO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	PLATANO VERDE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	REMOLACHA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	REPOLLO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	TOMATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	YUCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	ZANAHORIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	BANANO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
60	CURUBA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	GUAYABA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	GUANABANA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
63	LIMON COMUN	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
64	LIMON MANDARINA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
65	LULO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
66	MANDARINA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
67	MANGO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
68	MANZANA ROJA	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
69	MARACUYA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS — La Unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Versión No 00	Página 9 de 70
		Fecha.	08	03	2018
				 <p>Comando General de Gobierno de la Defensa</p>	

				FICHA TECNICA
70	MORA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
71	MELON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
72	NARANJA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
73	PERA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
74	PIÑA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
75	PAPAYA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
76	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
77	SANDIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
78	TOMATE DE ARBOL	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
79	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
80	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
81	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
82	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
83	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
84	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
85	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
86	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
87	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
88	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
89	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
90	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
91	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
92	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
93	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
94	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 10 de 70		
Fecha.	08	03	2018		

GRUPO N° 2

COMEDOR DE TROPA BN2

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	CANTIDAD	REQUISITOS MINIMOS
1	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
10	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
18	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 11 de 70	
						Versión No 00	08	03	2018

				TECNICA
	O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA			
19	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
20	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
21	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
22	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
23	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
24	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
25	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
26	AGUACATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
27	AJO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
28	APIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
29	CEBOLLA BLANCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
30	CIMARRON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
31	HABICHUELA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
32	LECHUGA BATAVIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
33	MAZORCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
34	PAPA PASTUSA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
35	PAPA CRIOLLA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
36	PEPINO COHOMBRO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
37	PIMENTON	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
38	PLATANO VERDE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
39	REMOLACHA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
40	REPOLLO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
41	TOMATE	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
42	YUCA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
43	ZANAHORIA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
44	BANANO	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
45	LIMON COMUN	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de vencer a las Fuerzas —</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 12 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
				 <small>Órgano Director del Departamento de la Defensa</small>	

				TECNICA
46	LIMON MANDARINA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
47	MANDARINA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
48	MANGO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
49	MANZANA ROJA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
50	NARANJA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
51	PERA	UNIDAD	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
52	PIÑA	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
53	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
54	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
55	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
56	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
57	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
58	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
59	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
60	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
61	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
62	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
63	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACION SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL cada una de las composiciones de la tabla “PATRON PARA LA ELABORACION DEL MENU” CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICION DE CADA CONCEPTO.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 00	Página 13 de 70	
Fecha.	08	03	2018	

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas, descripción técnica y Registros INVIMA de los productos ofertados que apliquen en las que se evidencie la marca del producto ofertados y que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP y registros INVIMA, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Ordenador del Gasto.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Para los 2 grupos que se detallan en el informe técnico, el oferente deberá cumplir con lo siguiente:

1. El oferente podrá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de máximo del cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.
2. Así mismo, el contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 14 de 70		
Fecha.	08	03	2018		

documento interno al Ordenador del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificadorio respectivo al contrato vigente.

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION VIVERES FRESCOS

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

El oferente que se le adjudique el contrato deberá cumplir con las siguientes condiciones de entrega de los víveres en general, las cuales deberán mantenerse hasta el término de la ejecución del contrato:

- 1.)Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad táctica. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera con hielo suficiente para su conservación, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.
- 2.)Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad táctica.
- 3.)El proveedor tramitará cada entrega con base en las ordenes de pedido firmadas por el supervisor del contrato.
- 4.)Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado.
- 5.)Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de las carnes (costilla, carne molida, tocino, etc deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación
- 6.)Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res, cerdo, pollo y pescado) deben contener en su empaque etiqueta con la fecha de lote o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 15 de 70	
						Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018				
					 <small>Comando en Jefe y el Ministerio de la Defensa</small>				

empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo con lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005.

- 7.) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 8.) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con su respectiva protección haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deterioradas o sucias. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.
- 9.) El oferente deberá garantizar y tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea.

NOTA: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE PRESENTACION DE PRODUCTO

LOCATIVAS Y SANITARIAS

Los aspectos que se validará durante la visita técnica son los siguientes:

- a) **Instalaciones locativas:** El proveedor debe contar con establecimiento de comercio y/o alianza comercial en las ciudades de Buenaventura y/o Bahía Málaga debidamente registrado en Cámara de Comercio de estas ciudades. Enviar certificado del local o en su defecto carta de compromiso para alquilar o adquirir el local, este establecimiento deberá cumplir con las condiciones de habilitación de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, así mismo se requiere que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión es nuestra fuerza</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		 <small>Oficina de Logística y Suministro de las Fuerzas Armadas</small>	
		Versión No 00	Página 16 de 70		
Fecha.	08	03	2018		

certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento y logística para manipulación de los víveres frescos.

- 1) Para el caso de que el oferente cuente con establecimiento de comercio propio debe estar registrado y constar en Certificado de Cámara de Comercio – renovada vigencia 2023.
 - 2) Para el caso de que el oferente cuente con local arrendado deberá aportar contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural.
- b) Certificado de habilitación vigente Secretaria de Salud Pública Municipal:** El oferente deberá presentar en su propuesta, la respectiva ACTA de inspección sanitaria vigente del local comercial certificado expedido por la Secretaria de Salud Municipal (único documento aceptado para dar cumplimiento del requisito exigido en este proceso que permite avalar las condiciones de habilitación Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).
- c) Verificación personal involucrado en la operación logística:** De acuerdo a la Resolución 2674 de 2013, el personal que emplee la manipulación y entrega de los víveres, debe cumplir con los siguiente requisitos: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección
- d) Verificación certificado médico y curso de manipulación de alimentos del personal involucrado en la operación logística:** El oferente deberá presentar los Certificados Médicos con concepto APTO para manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a seis (6) meses al momento del cierre del presente proceso y Certificado vigente de Manipulación de Alimentos del personal quien realiza la operación logística.
- e) Certificados de calibración de los equipos necesarios para el desarrollo de la operación logística:** La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 25 establece “Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución debe garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado”. Por lo anterior, los equipos que deben presentar certificado

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 17 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

de calibración; son las básculas, cuartos de congelación, cuartos de conservación, toma de temperatura y grameras para garantizar el peso exacto de los productos a suministrar. Vigente al momento de presentar la oferta.

- f) **Certificación Cumplimiento Fichas Técnicas de Productos:** El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas, descripción técnica y Registros INVIMA de los productos ofertados que apliquen en las que se evidencie la marca del producto ofertados y que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP y registros INVIMA, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato
- g) **Certificación Cumplimiento ARL:** Aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentre afiliada en la vigencia 2022 de la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.
- h) El oferente deberá garantizar y tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea.

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

2. MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE MERCANCIA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

1. Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
2. Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
3. Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 18 de 70	
Fecha.	08	03	2018		

4. Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
5. Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, de acuerdo con la ficha técnica.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II para su revisión, validación y autorización de radicación del documento original para trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Certificación cumplimiento FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado en las que se evidencie la marca del producto ofertados y que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

EXPERIENCIA REQUERIDA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El oferente deberá acreditar experiencia como máximo tres (03) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el total del proceso o del grupo para el cual presentará oferta, contratos terminados y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 19 de 70	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
									

reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados con por lo menos (11) once de los códigos UNSPSC abajo relacionados.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	12	HUEVOS EN LA CASCARA DE GALLINA
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	37	PESCADO CONGELADO
E	50	40	00	00	VEGETALES FRESCOS
E	50	42	00	00	VEGETALES SECOS
E	50	42	72	01	ARRACACHA
E	50	30	00	00	FRUTAS FRESCAS
E	50	34	00	00	FRUTA CONGELADA
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
E	50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
E	50	22	10	01	GRANOS
E	50	20	17	06	CAFÉ
E	50	22	10	02	HARINAS
E	50	19	29	01	PASTA SENCILLA O FIDEOS
E	50	10	17	00	FRUTOS SECOS
E	50	17	18	30	SALSA O CONDIMENTOS O CREMAS DE UNTAR O MARINADOS
E	50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
E	50	20	23	06	REFRESCOS
E	50	20	17	11	TÉ INSTANTÁNEO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme para el año 2023, según lo establecido en Artículo 6º de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificando los **CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS UNSPSC**.

PRESUPUESTO OFICIAL. El valor será de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$170.000.000)**, incluido el IVA, y con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con los grupos, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 20 de 70	
						Fecha.	08	03	2018
									

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará POR GRUPOS.

GRUPO N° 1: Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio
\$130.00.000

GRUPO N° 2: Comedor de Tropa BN2 – Compañía de Seguridad – Bahía Málaga
\$ 40.000.000.

Grupo 1:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
CADS	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$31.798.625,15
CADS	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$4.351.866,50
CADS	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	62.690.177,8
CADS	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$6.529.610,25
CADS	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$12.111.187,01
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$12.518.537,00
	TOTAL		\$130.000.000,00

Grupo 2:

DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO	CONCEPTO	SOLICITUD DE CDP
COMEDOR DE TROPA	A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	6.969.460
COMEDOR DE TROPA	A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	2.000.000
COMEDOR DE TROPA	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	27.030.540
COMEDOR DE TROPA	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	2.000.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 21 de 70
Fecha.	08	03	2018

COMEDOR DE TROPA	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	2.000.000
	TOTAL		\$40.000.000

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16023 del 24 de octubre de 2023.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacifico, el lugar de entrega de los bienes será a las Unidades Militares o en los puntos designados en Bahía Málaga así:

GRUPO N°1: Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio.

GRUPO N°2: Comedor de Tropa BN2 – Compañía de Seguridad – Bahía Málaga

NOTA: Si se requiere un punto de entrega adicional a los agentes relacionados, por ubicación y/o desplazamiento de las unidades atendidas en Bahía Málaga, el que por necesidad del servicio se requiere atender o abastecerla en cualquier lugar del territorio nacional previa cotización presentada y verificada por el supervisor y autorizada por el ordenador del gasto.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes requeridos previo autorización del Ordenador del Gasto y la modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Directiva Logística del Ministerio de la Defensa</small>	
		Versión No 00	Página 22 de 70		
Fecha.	08	03	2018		

trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 00	Página 23 de 70	
Fecha.	08	03	2018	

de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 24 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

i. Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 25 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.7 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.1652 de 20 de octubre de 2023 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el Ordenador del Gasto para el proceso contractual, será el Señor Teniente de Fragata CRISTIAN ALEJANDRO AREVALO CASTIBLANCO Director Encargado de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. y demás normas concordantes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "**Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 26 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa *Artículo 2.2.1.2.1.2.2.*, el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:

“1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Nota: *En caso de que no haya lugar a subasta por haberse presentado un único oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya lugar, la entidad habilitara la oferta económica presentada siempre esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 3% por cada producto ofertado.*

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Nota: *La entidad habilitara la oferta económica presentada siempre y cuando ésta no supere los precios promedio del estudio de mercado y a su vez presenten un descuento correspondiente como mínimo al 3% por cada producto ofertado*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 27 de 70	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.”

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL)



Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	457.297.264

(Pantallazo tomado de la página del mincomercio)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a \$457.297.264,00 vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 28 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
					

3.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. **Seguimiento durante la ejecución del contrato.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 29 de 70
Fecha.	08	03	2018
			

personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 30 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

3.6 LEY 2046 DE 2020: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 2046 del 2020 y el Decreto 248 del 2021, los cuales tienen el propósito de incrementar la adquisición de los productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agropecuarios y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, se establece puntaje adicional y estrategias de ponderación que mejoren la calificación de proponentes cuando presenten contratos de proveeduría suscritos con productores nacionales (..), esto, como se detalla a continuación:

Por lo antes expuesto, podrá establecerse un diez por ciento (10%) de puntaje adicional, a los proveedores que realicen el suministro que se pretenda contratar vinculando pequeños productores. Además para garantizar el derecho a la igualdad de los pequeños productores, los contratos de proveeduría que se presenten respecto de ellos podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante las secretarías de agricultura de sus respectivas entidades territoriales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021 será necesario que los oferentes acrediten que se ha suscrito una Promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Esquema de Puntajes Adicionales

De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021** se fijarán **Puntajes adicionales obligatorios** cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	
Fecha.	08	03	2018

a) Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

b) Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario (RUT), en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Parágrafo 1°. Para acreditar la calidad **productor nacional** se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

Parágrafo 2°. Para acreditar la calidad **pequeño productor** se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

Puntajes Adicionales facultativos

De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021** señala que se podrán asignar los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a) Zonificación de Aptitud Productiva. Se podrá asignar el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice de desempeño productivo para el respectivo bien agropecuario que se contrata, según los mapas elaborados por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), criterio que se acreditará a través de consulta de los

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21			
		Versión No 00		Página 32 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la (s) entidad (es) contratantes en el Sistema de Planificación Rural y Agropecuaria (SIPRA), en la página de la UPRA.

b) Usuarios del sistema de extensión agropecuaria. Se podrá asignar seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, sean usuarios del servicio público de extensión agropecuaria enmarcado en la Ley 1876 de 2017, cuando aplique. Este se acreditará a través de constancia emitida por el respectivo prestador del servicio de extensión agropecuaria.

Parágrafo. Para acreditar la calidad de productor nacional se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

“Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional”.

Así mismo el Artículo 2.20.1.2.3 del decreto 248 de 2021 establece un Puntaje adicional al pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria Local y/o sus organizaciones, ello implica que se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

Parágrafo 1°. Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.

Parágrafo 2. Para acreditar la **calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria** se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

“Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 33 de 70	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		
					

calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación".

Parágrafo 3°. Para acreditar la calidad de **productor agropecuario local**, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Parágrafo 4°. En caso de empate frente a los puntajes establecidos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2. del presente Título, se acogerán los criterios de desempate dispuestos en la normativa vigente.

3.7 CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 34 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

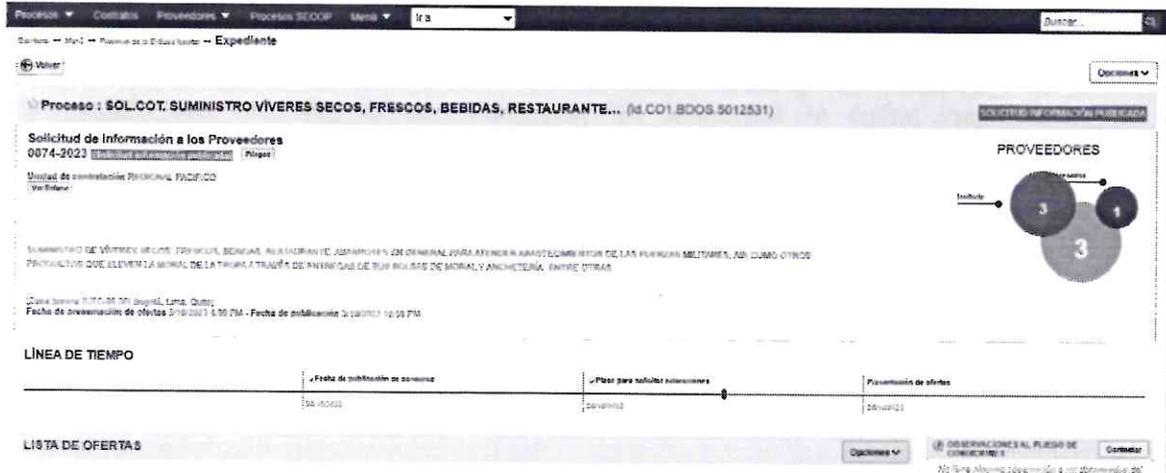
Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que elaboran los bienes objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaboraran y presentaran su propuesta económica.

Se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, medio por el cual no allegaron cotizaciones, pero de igual forma mediante correo electrónico se envió solicitud a los oferentes que habían presentado anteriormente las cotizaciones, las cuales cumplía con las características del bien a contratar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00	Página 35 de 70
		Fecha.	08
			



The screenshot shows a web interface for a procurement process. At the top, there are navigation tabs: 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', 'Procesos SECOOP', 'Mensajes', and 'Ayuda'. The main content area displays the following information:

- Proceso:** SOL. COT. SUMINISTRO VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE... (Id.CO1.BDOS.5012531)
- Solicitud de Información a los Proveedores:** 0874-2023
- Unidad de contratación:** REGIONAL PACIFICO
- Descripción:** SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA ATENDER A ADMINISTRADORES DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PERSONAL QUE SELEVA LA MISMA DE LA TRUJILLA TRAZA DE INVICIOS DE TUP BOLSAS DE MORRAL Y ANCHETERA, ENTRE OTRAS.
- Fecha de publicación de ofertas:** 08/03/2018 09:00 PM - **Fecha de publicación de ofertas:** 21/03/2018 09:00 PM

Below the text, there is a 'LÍNEA DE TIEMPO' (Timeline) showing key dates: 'Fecha de publicación de ofertas' (08/03/2018), 'Fecha para recibir cotizaciones' (21/03/2018), and 'Publicación de ofertas' (24/03/2018). To the right, a 'PROVEEDORES' (Providers) chart shows a selection process with three providers, each represented by a circle with the number '3' inside, indicating the number of offers received from each.

Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05¹, *Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4)*, para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacífico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:

“Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del

1

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 36 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
					

proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.”

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3.1. LIQUIDEZ (L)

$L = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual (\geq) a 2%

4.6.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \%$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (\leq) a 60%

4.6.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

$RCI = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERÉS}$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (\geq) a 2 VECES

4.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con los indicadores de capacidad financiera se busca evaluar principalmente su liquidez y endeudamiento para verificar que el proponente pueda cumplir estricta y oportunamente con el objeto del contrato. Por otra parte, la capacidad organizacional busca determinar si las empresas oferentes o proponentes pueden cumplir cabalmente con contrato a ejecutar, a partir de su estructura interna,

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercos</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 37 de 70	
				Fecha.	08	03
					 <small>Departamento de Cauca</small>	

4.7.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

ROE = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual (\geq) a 18%

4.7.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

ROA = UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual (\geq) a 10%

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el **Formulario No. 5** Indicadores Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unidad de Asesoría Puntos</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		 <small>Grupo de Estudios y Congresos de la Fuerzas</small>
		Versión No 00	Página 38 de 70	
Fecha.	08	03	2018	

aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Nota: La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 la cual tiene como fin contribuir con la reactivación económica, tendrá en cuenta que los proponentes podrán acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años.

Por tal razón la entidad tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente.

Por tal razón y en cumplimiento de lo señalado en el citado decreto tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.
- A partir del 1° de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.
- En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.
- El proponente que tenga o haya tenido inscrita en la cámara de comercio la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019, no deberá presentar la información que repose en la respectiva cámara de comercio, la cual conservará la firmeza para efectos de su certificación.
- A partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
- En el año 2023, para efectos de la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable, correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de Buenos Fuercas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21	
		Versión No 00	Página 39 de 70
		Fecha:	08 03 2018
		 <small>Escuela Superior de Ingeniería de la Defensa</small>	

ANALISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTORICOS

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se verificó la variación de los bienes a adquirir derivados del índice de precios al consumidor en la vigencia 2023, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien. Se tomó el precio del contrato administrativo N° SASI 012-023-2022 celebrado por la Regional, como histórico, así mismos precios de establecimientos de comercio legalmente constituidos para el nuevo proceso contractual a adelantar dado que se han dado ajustes a los precios de lo pactado inicialmente.

El sector económico al que pertenece la clasificación de bienestar relacionados con víveres frescos en general y que se detallan en la clasificación de bienes y servicios UNSPC es el secundario y es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario; es decir, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos establecer que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

En lo que respecta a la industria, esta puede ser de varios tipos según la clasificación que existe:

- **Industrias pesadas**, que tienen como función transformar lo que son las materias primas que se obtienen en productos semielaborados. Se dividen en dos: la industria química pesada, que es la que lleva a cabo la confección de elementos tales como el ácido sulfúrico, y la industria metalúrgica, que es la que procede a elaborar desde hierros hasta acero pasando por aluminio, por ejemplo.
- **Industrias ligeras**, que son las encargadas de elaborar productos para lo que es el consumo directo. Dentro de este grupo están las alimentarias, las automovilísticas, las textiles, las informáticas y las químicas ligeras.
- **Industrias de bienes de equipo**, que son las que tienen como misión transformar los productos semielaborados que generan las industrias pesadas en lo que serían bienes y productos acabados. En concreto, de esta categoría habría que subrayar la existencia de varios tipos: las madereras y de papel; las de material agrícola e industrial; las eléctricas, electrónicas e informáticas; las de materiales de construcción, las aeroespaciales y las de material de transporte. En este último grupo se englobarían desde las industrias navales que realizan embarcaciones de todo tipo hasta las que crean material ferroviario pasando por las que llevan a cabo la construcción de helicópteros, aviones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 40 de 70	
		Fecha.	08	03	2018

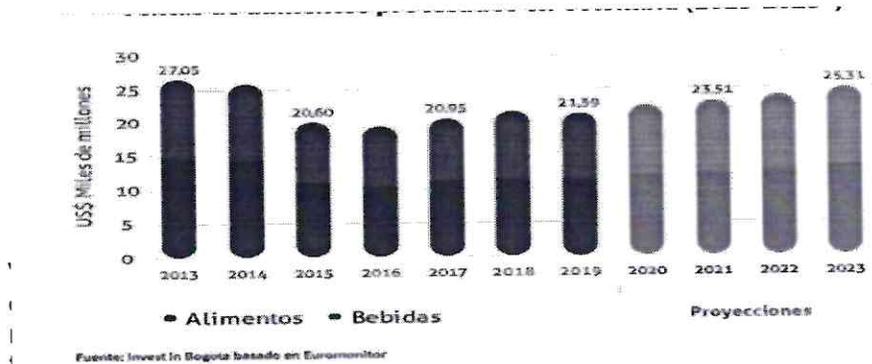
Información del sector: el sector al que pertenecen los productos que se pretenden contratar con el presente proceso, pertenecen a la parte industrial y está clasificado así:

ALIMENTOS Y BEBIDAS

El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente entre 2019 y 2024.

Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria: El país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector.

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.



as de alimentos procesados en Colombia (2013-2023*)

El **consumo per cápita de alimentos en Colombia** es aún muy bajo comparado con países de similar nivel de desarrollo en la región. Mientras el **consumo per cápita de alimentos y bebidas** en Latinoamérica fue de USD 660 en 2019, en Colombia fue de USD 429.

Se estima que el **sector de alimentos y bebidas** tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

Oportunidades de inversión²: Cobertura de la demanda de alimentos, a través de formatos como marcas privadas y tiendas minoristas de descuento. Operaciones orientadas al desarrollo de infraestructura y logística relacionadas con la

² Tomado de: <https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/alimentos-y-bebidas-en-bogota>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 41 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.			

consolidación de la cadena de valor de la industria. Producción de "superfoods", materias primas orgánicas y alimentos funcionales.

CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL

Para Colombia, el 2023 dejó buenos resultados económicos y buen desempeño de la tasa de desempleo; sin embargo, se ha estimado que el 2023 no será tan favorable dado que se presentará desaceleración económica para muchos países y Colombia no será la excepción a las problemáticas económicas, sociales y políticas que se están generando en un mundo globalizado e interconectado. Los principales hechos a tener en cuenta son:

- 1. Un dólar alto:** diferentes factores internos y externos han conllevado a una devaluación mayor al 20% en lo corrido del 2023 del peso colombiano con relación al dólar. Durante el 2023, el dólar llegó a sus máximos históricos superando la barrera de los 5.000 pesos y, para el 2023, se proyecta que se mantendrá en un rango entre 4.700 y 4.800 pesos. Lo anterior, proyectando un precio promedio de petróleo que estaría alrededor de los 100 dólares.
- 2. Aumento de los precios:** la inflación para el 2022 es del 13,12% y, según los expertos, para el 2023 no se espera que los precios caigan fácilmente, por lo que creen que finalizando el 2023 la inflación será alrededor del 12% contando que se mantienen en el año el alza del dólar y los problemas internacionales. Por otra parte, el Plan Financiero del Gobierno Colombiano espera que la inflación para el cierre del 2023 sea del 7,2%.
- 3. Panorama internacional:** la invasión de Rusia a Ucrania todavía sigue vigente lo que ha afectado enormemente los precios de la energía, además estos países proporcionan el 30% del trigo y la cebada del mundo, una quinta parte del maíz, más de la mitad del girasol y buena parte de los fertilizantes lo cual ha provocado incrementos en los precios de los alimentos. Otro punto, que tienen impacto en la economía mundial son los casos crecientes de COVID 19 en China.

Otros hechos a tener en cuenta para el 2023 es que se espera para la economía colombiana un menor crecimiento económico en comparación con el 2022, un aumento de las tasas de interés para acceder a créditos, la implementación de la reforma tributaria que traerá nuevos impuestos y un aumento en los precios de la gasolina. Por todo lo anterior, hará que todas las entidades públicas para este 2023 estén en función de la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto.

Fuente: <https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/primer-apretar-el-cinturon-bm19731550>

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con base en el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el comportamiento de la variación de la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC para el cierre del 2022 fue del 13,12%, donde la variación más importante se dio en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas con un 27,81%, seguido por restaurante y hoteles con un 18,54% y,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La opción de logística Foránea</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 42 de 70	
						Versión No 00	Fecha.	08	03

por último, muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar con un alza del 18,25%.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,23	2,73	27,81	4,88	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,83	0,85	18,54	1,84	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	4,34	0,18	18,25	0,73	
TOTAL	100,00	5,62	5,62	13,12	13,12	
Bienes y servicios diversos	5,36	4,19	0,22	13,09	0,80	
Transporte	12,93	5,89	0,73	11,39	1,46	
Prendas de vestir y calzados	3,88	-2,60	-0,09	11,22	0,38	
Salud	1,71	3,86	0,07	9,53	0,19	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,60	0,08	8,37	0,14	
Recreación y cultura	3,79	1,04	0,94	8,36	0,30	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,66	1,22	6,94	2,25	
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24	
Información y comunicación	4,33	-12,10	-0,51	0,25	0,01	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Con relación a la variación de las subclases la que más aportaron al índice de precios al consumidor fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%) (DANE, 2022).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2022**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-21	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Versión No 00	Página 43 de 70
Fecha.	08	03	2018
			

VARIACION DE LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

Según el DANE, para diciembre del 2022 en comparación con el mes anterior, se evidenció un incremento en las cotizaciones de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, los lácteos y huevos, las carnes, los pescados y los procesados.

En detalle para los mercados de precios de las hortalizas y verduras a diciembre 2022, los cinco productos que más subieron fueron: pimentón, lechuga Batavia, pepino cohombro, zanahoria, tomate chonto. Mientras que, los productos que bajaron de precio fueron el frijol verde, habichuela, frijol verde cargamanto, remolacha y ajo importado.

**Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras
Diciembre 2022**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pimentón	43	0	43
Lechuga Batavia	40	0	40
Pepino cohombro	39	1	38
Zanahoria	32	0	32
Tomate chonto	29	0	29
Cebolla cabezona blanca	30	1	29
Apio	33	3	30
Arveja verde en vaina	32	5	27
Espinaca	22	3	19
Repollo blanco	33	9	24
Acelga	17	1	14
Cebolla junca	19	3	16
Frijol verde en vaina	18	14	4
Habichuela	41	28	13
Frijol verde cargamanto	23	22	1
Remolacha	28	25	3
Ajo importado	27	26	1

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En cuanto a las cotizaciones mayoristas de los precios de frutas frescas se encontró que se dio un alza en las cotizaciones mayoristas de la pera importada, las manzanas importadas verdes y rojas importada, el aguacate papelillo, la naranja de valencia y la mora de castilla. En cambio, en diciembre en comparación con noviembre bajaron los precios del mango Tommy, los limones Tahití y común, el lulo y la patilla.

**Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Diciembre 2022**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pera importada	32	4	28
Manzana verde importada	36	7	28
Manzana roja importada	35	7	28
Aguacate papelillo	31	6	25
Naranja Valencia	23	2	21
Mora de Castilla	36	9	27
Manzana royal gala importada	31	7	24
Uva red globe nacional	17	0	17
Kiwi	23	3	19
Guanábana	24	4	19
Banano Urabá	14	0	14
Coco	15	2	12
Uva Isabela	28	20	8
Papaya Maradol	30	22	7
Cumbe	22	20	2
Limon común	25	25	0
Patilla	25	25	0
Lulo	36	31	5
Limon Tahití	31	31	0
Mango Tommy	35	35	0

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 44 de 70	
						Fecha.	08	03	2018

Para el caso del mercado de precios para los tubérculos, raíces y plátanos, se encontró que las cotizaciones mayoristas bajaron los precios de yuca criolla, yuca ICA y yuca llanera.

**Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Diciembre 2022**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa criolla limpia	45	3	42
Plátano hartón verde	39	2	37
Papa capira	27	0	27
Papa única	22	1	21
Papa perla pastusa	17	1	16
Papa superior	14	0	14
Plátano hartón maduro	10	0	10
Papa criolla sucia	8	0	8
Yuca llanera	7	7	0
Yuca ICA	14	11	2
Yuca criolla	16	12	3

Fuente: DANE - SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Las cotizaciones mayoristas de los precios de los granos y cereales permitieron evidenciar un incremento de los precios de la lenteja importada, el arroz de primera, el maíz blanco trillado y la arveja verde seca importada.

**Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Diciembre 2022**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	3	33
Arroz de primera	33	2	30
Maíz blanco trillado	29	4	25
Arveja verde seca importada	25	5	20
Maíz amarillo trillado	14	2	12
Maíz pira	11	0	10
Frijol cargamento rojo	16	15	1

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Para diciembre 2022, subieron las cotizaciones de los precios mayoristas del queso costeño, doble crema, campesino y cuajada; a su vez, el huevo rojo A y la leche en polvo.

**Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Diciembre 2022**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Queso costeño	24	0	23
Huevo rojo A	24	4	17
Queso doble crema	19	3	16
Queso campesino	19	3	14
Queso cuajada	18	3	14
Leche en polvo	22	5	15

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 00	Página 45 de 70	
Fecha.	08	03	2018	

Finalmente, con relación a la proteína de consumo se incrementaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de cerdo, como la costilla, el lomo y el perril sin hueso, y de res, como la cadera, el pecho y la bola de pierna.

**Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados
Diciembre 2022**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de cerdo, costilla	26	0	25
Carne de cerdo, lomo sin hueso	26	2	23
Carne de cerdo, perril sin hueso	22	1	19
Carne de res, cadera	25	2	19
Carne de res, pecho	19	0	17
Carne de res, bola de pierna	27	4	20
Pechuga de pollo	30	7	23
Carne de res, punta de anca	26	4	19
Carne de res, bola	18	1	15
Carne de res, falda	21	3	16
Carne de res, muchacho	26	5	18
Carne de cerdo, brazo sin hueso	21	3	15
Carne de res, sobrabarriga	28	6	18
Borachico importado congelado	16	1	13
Bagre rayado entero fresco	10	8	2
Borachico criollo fresco	6	6	0

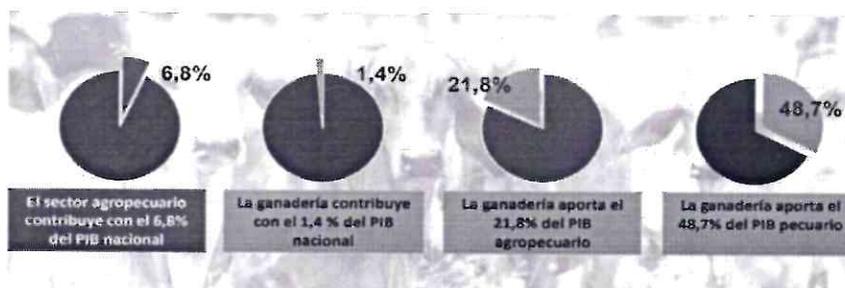
Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al censo de mercados del mes de diciembre
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuaria/sipsa/Bol_mensual_SIPSA_mayoristas_dic_2022.pdf

ANALISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

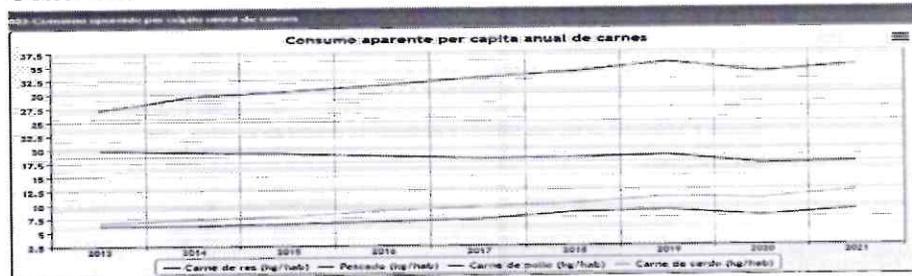
De acuerdo con el informe presentado por la Federación Nacional de Ganaderos (FEDEGAN), las cifras del sector ganadero colombiano indican que el país cuenta con 114.174.800 hectáreas de las cuales 50.102.269 a hoy tienen algún tipo de explotación de lo cual 39.017.179 son para uso pecuario, 5.175.846 son bosques, 4.617.116 agrícola y el resto que son 1.292.128 son otros usos.

La importancia de la economía ganadera se puede evidencia al revisar que el sector agropecuario contribuye con el 6,8% al PIB nacional y la ganadería con un 1,4 al PIB nacional.



Ya en cifras, entre 2013 a 2021, se encontró que el consumo aparente per cápita de carne (kg/hab.) ha venido disminuyendo; en contraste con un aumento en el consumo per cápita de la carne de pollo (kg/hab.), carne de cerdo (kg/hab.) y pescado (kg/hab.).

Consumo

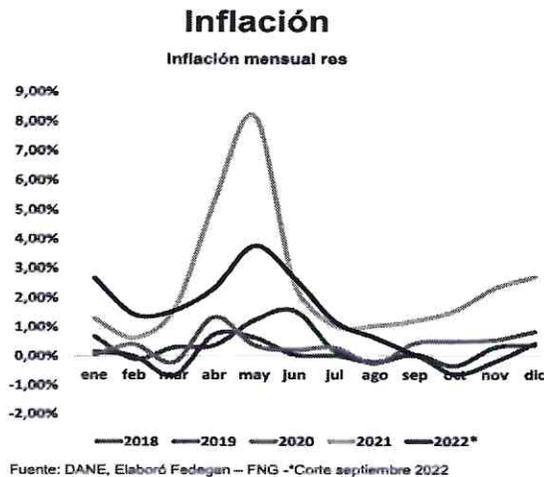


Lo anterior, parte del hecho de que el aumento en la inflación ha subido el precio de la carne al consumidor, situación que impacta el nivel de consumo y que se debe a la pérdida del nivel real de los ingresos de lo colombiano ocasionados por la situación de la pandemia (COVID 19), crisis mundial (conflicto entre Rusia – Ucrania) y una recesión a la vista por las acciones tomadas por el sistema de la reserva federal de los estados unidos.

En cuestión de precios del novillo se evidencia una baja, a partir de junio, a causa de la disminución del consumo nacional por la inflación de la carne como de un ritmo bajo de las exportaciones lo cual es un fenómeno mundial. Con la disminución de las exportaciones de animales en pie, se genera mayor incentivo competitivo en las exportaciones de carne y con mayor dinámica en las exportaciones de carne el precio del novillo ha vuelto a repuntar.



El factor de inflación de la carne es mundial y afecta a todos los productos. En los 9 meses del año se ha constatado un aumento considerable del precio de la carne al consumidor final, lo cual viene desestimulando su compra, de manera que, puede terminarse el año con niveles de consumo iguales o inferiores al 2021 y 2022.

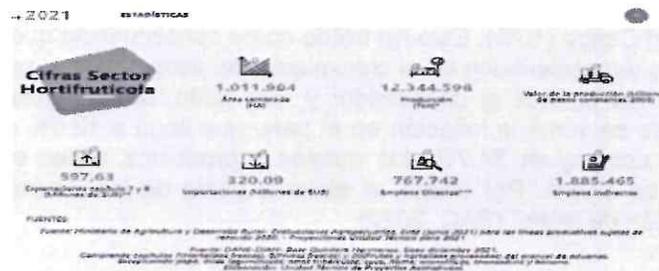


Fuente: coyuntura ganadera – Oficina de Planeación y Estudios Económicos Primer Semestre 2022 – Federación Colombiana de Ganaderos www.fedegan.org.co

ANALISIS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y VERDURAS

De acuerdo con la Asociación Hortofrutícola de Colombia (ASOHOFRUCOL) se tiene que *“Colombia es uno de los mayores productores de frutas, hortalizas, plantas aromáticas y medicinales de la región andina. Su variedad de climas, su inmensa riqueza de tierras y fuentes hídricas lo convierten en un país con grandes oportunidades en la industria agrícola”* (ASOHOFRUCOL, 2022).

En cifras para el 2022, el sector cuenta con 1.011.984 área sembrada, un total de 12.344.598 de toneladas en producción, un valor de las exportaciones de 597,63 millones de \$USD y un valor de las importancias de 320.09 millones de \$USD.



Fuente: <https://www.asohofrucol.com.co/quienes-somos>

En la Revista Nacional de Agricultura en su edición 1032, se indaga a veinte gremios afiliados a la Sociedad Agricultores de Colombia sobre lo bueno y lo malo del 2022, a su vez, cómo se ve el 2023 y algunos de los apuntes más importantes a destacar son:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión es nuestra fortaleza —</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		 <small>Congreso de la República</small>	
		Versión No 00	Página 48 de 70		
Fecha.	08	03	2018		

El Gerente de FEDEPANELA afirma “La inflación, el alza en los precios de los alimentos, el encarecimiento de los insumos, como efecto, entre otros, de la guerra entre Rusia y Ucrania. Todo esto ha causado un impacto muy duro en nuestro sector en términos económicos, sobre todo por la subida del costo de los insumos, de la mano de obra y del precio los alimentos, factores que inciden de manera importante en los costos de producción. Creo que es un asunto que todavía tenemos que abordar y trabajar muy rigurosamente para que no se vayan a desestabilizar nuestras regiones paneleras.” (SAC, 2022).

Otra intervención alrededor del aumento de los precios de los alimentos es del Gerente General Rafael Hernández de FEDEARROZ “Las consecuencias de la pandemia del covid-19 y del conflicto Ucrania-Rusia, que ha llevado el precio de las materias primas para la producción de alimentos a niveles históricos, impactando negativamente, entre otras cosas, a la seguridad alimentaria en todo el mundo. Esto ha incrementado en más de 40% los costos de producción en algunas zonas arroceras del país. Las fuertes lluvias por el fenómeno de La Niña, acompañadas de zonas que permanecen inundadas, como es el caso de La Mojana, ha hecho que varios productores no hayan podido sembrar o hayan perdido parte de sus inversiones.” (SAC, 2022).

Para el caso de la ASOHOFrucol, el presidente Álvaro Ernesto Palacio destaca que “(...) en el periodo enero-octubre del 2022, el sector hortofrutícola ha tenido una dinámica de crecimiento significativa en la exportación de varios productos. En términos de volumen, los productos exportados con mayor crecimiento fueron piña (226%), gulupa (59%), lima Tahití (32%) y uchuva (11%). En valor, se destaca el crecimiento de piña (72%), lima Tahití (69%), gulupa (19%) y uchuva (4%).” Para el 2023, el sector considera que por el alza del precio del dólar, se proyecta un buen año para las exportaciones de frutas y hortalizas haciendo que los cultivadores busquen evaluar sus proceso de acuerdo con los estándares de calidad de los mercados internacionales.

Por último, un aporte a destacar para el análisis del comportamiento de los precios de los alimentos es lo mencionado por la presidente ejecutiva de ASOLECHE “Uno de los retos que afronta el sector es la ola invernal, que afecta la producción de leche: Tolima y Costa Atlántica (30%), valle de Ubaté y Chiquinquirá (15%), Nariño (15%), Antioquia, Eje Cafetero y Valle del Cauca (10%). Esto ha traído como consecuencia que en lo corrido del año se observe una desaceleración en el crecimiento del acopio para el segundo semestre, afectando también los precios al consumidor y, por tanto, la economía de los hogares colombianos. A esto se suma la inflación en el país, que llegó a 12.5% en noviembre. La leche se situó en octubre en 34.7%, los quesos y productos afines en 27.2% y otros derivados lácteos en 17.6%. Por último, el elevado costo de los insumos y fertilizantes, dificulta la producción de leche” (SAC, 2022).

Para Asohofrucol, el año que termina deja la satisfacción de una labor realizada con todo el profesionalismo que caracteriza a la Asociación. Mediante los proyectos ejecutados fue posible atender a más de 21 mil agricultores, a través de diferentes iniciativas, las cuales alcanzaron un valor aproximado a \$43.000 millones.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 49 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

Es de resaltar que, en el periodo enero-octubre del presente año, el sector hortofrutícola ha tenido una dinámica de crecimiento significativa en la exportación de varios productos. En términos de volumen, los productos exportados con mayor crecimiento fueron piña (226%), gulupa (59%), lima Tahití (32%) y uchuva (11%). En valor, se destaca el crecimiento de piña (72%), lima Tahití (69%), gulupa (19%) y uchuva (4%).

En valor, en el periodo señalado, las exportaciones de frutas y hortalizas, tanto frescas como procesadas, sumaron US\$529 millones, mientras que en volumen alcanzaron las 317.078 toneladas.

Por otro lado, se debe destacar la efectiva articulación que logró la Asociación con entidades como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Analdex, ICA, Agrosavia, gobernaciones, alcaldías y secretarías de Agricultura, entre otras, lo que hizo posible brindar un acompañamiento integral a los empresarios del campo colombiano, quienes recibieron asistencia técnica integral, transferencia de tecnología, fortalecimiento organizacional, agroinsumos y herramientas, lo que les permitió hacer más productivos sus agronegocios.

Lo malo. - Aunque el sector rural se ha convertido en un jalonador de la economía nacional, aún falta más tecnificación del campo; son indispensables mejores vías de acceso para que los agricultores puedan sacar sus productos al mercado a un precio razonable; recursos para apoyar las certificaciones de los predios en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), así como también para investigación, manejo fitosanitario e infraestructura para poscosecha, riego, entre otros factores.

Cómo se ve el 2023. - Debido al precio del dólar, el 2023 se proyecta como un buen año para la exportación de frutas y hortalizas, por lo cual, los cultivadores deben prepararse y producir bajo los estándares de calidad de los mercados a los que se proponen llegar.

También se proyecta como un año, en el cual más productores se van a sumar a la implementación de Agricultura Tropical, debido a que ya se ha demostrado su eficacia en el cuidado del medio ambiente, inocuidad de las frutas y hortalizas, y reducción de costos de producción, entre otros factores.

Respecto al productos porcícolas: Este fue un año de récords para la porcicultura colombiana, con resultados de gran importancia para el sector agropecuario y la economía en general, como son el aumento de la producción, hasta llegar a 525 mil toneladas; el incremento estimado de un kilogramo en el consumo per cápita, para llegar a 13; un 8.6% de crecimiento en el PIB agropecuario, y el buen resultado que se tiene frente a la principal competencia: el producto importado. A pesar del mayor ingreso de producto importado de todos los tiempos, no se vio afectada la comercialización de la producción nacional.

Este año también nos deja un balance muy positivo con la realización de nuestro Congreso Internacional PorkAméricas, que marcó un hito en el sector porcícola, posicionándose como el evento gremial más importante de la región en su género

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 50 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
					

Lo malo. - Es innegable el impacto de la creciente inflación, que deteriora la capacidad adquisitiva de los hogares, así como el efecto de la devaluación de nuestra moneda. Estos fenómenos afectan los costos de producción, que también tuvieron un incremento histórico durante este año: a noviembre, el IPP de alimento balanceados, del Dane, fue de 28.14%, cuando años atrás no superaba 5%.

A escala internacional, el conflicto Rusia-Ucrania cambió el comportamiento del mercado de materias primas, energía y combustibles, teniendo como resultado mayores riesgos de recesión mundial que, después de una pandemia como la del 2020 y la necesidad de continuar con la etapa de recuperación, limitarán el crecimiento y consumo en el mundo, y Colombia no será ajena a esta tendencia.

Cómo se ve el 2023. - Nos mantendremos fieles a nuestra planeación estratégica, lo que se verá reflejado en pilares tan importantes como el crecimiento ordenado de la producción. Será un escenario retador, en el que debemos considerar las perspectivas económicas locales y del entorno internacional, que podrían causar una desaceleración del aumento en el PIB y en el gasto de los hogares, variable de importancia, por influir en el consumo de productos como la carne de cerdo.

Continuaremos trabajando para fortalecer la productividad, la competitividad y la generación de valor en nuestro sector, para seguir contribuyendo con la estabilidad en la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico del país.

FUENTE: <https://sac.org.co/lo-bueno-y-lo-malo-del-2022-como-se-ve-el-2023/>

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.

***NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 3% por cada producto ofertado.**

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son del mes de enero de 2023.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19, 5%, 0%

- a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercas</small>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 51 de 70	
						Versión No 00	08	03	2018

b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.

c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
AGRCARNES DEL PACIFICO ELKIN ALONSO TOBON	16.511.170-5	CARRERA 3B N° 8-61 BARIO LAS MERCEDES (BUENAVENTURA)	318-826-87-82
SURTIEMPRESA	901.121.123-5	CALLE 32 AN AV 2-165	319-7218217
ENLACE LOGISTICO DOTH A	901.236.558-1	Cra 43 N°50 -12 LOCAL 127	310-202-11-83
SUPER MERCADO OLIMPICA		AL LADO DEL MUELLE TURISTICO	
LA MOTAÑA AGROMERCADOS	900.872.767-6	CALLE 85 #48-01 BL3 EJE CAFETERO	316 744 7107

ESTUDIO DE MERCADO GRUPO N° 1:

VIVERES SECOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA

No.	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	OLIMPICA	AGROMECARDOS LA MONTAÑA	ENLACE LOGISTICO DOTH A	PROMEDIO
1	ACEITE DE PALMA	BOTELLA 1.000 cc	12.949	10.800	11.993	\$ 11.914
2	ACEITE PALMA	BIDÓN 20 LITROS	183.600	183.492	187.217	\$ 184.770
3	ARROZ	LIBRA	2.160	2.295	2.250	\$ 2.235
4	ARROZ BLANCO	BULTO X 25 KL	96.120	97.092	98.538	\$ 97.250
5	ARVERJA VERDE SECA	LIBRA	2.214	2.538	2.400	\$ 2.384
6	ATUN LOMOS EN ACEITE	LATA X 160 GRS	6.480	7.668	7.215	\$ 7.121
7	AZÚCAR	LIBRA	2.592	2.565	2.604	\$ 2.587
8	BEBIDA ACHOCOLATADA	TARO X 300 GRS	10.692	9.612	10.355	\$ 10.220
9	BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	PAQUETE X 25 UND	15.228	15.660	15.598	\$ 15.495
10	CAFÉ	LIBRA	16.092	15.768	16.249	\$ 16.036
11	CALDO DE GALLINA	cubo entre 11 y 12 grs	464	497	485	\$ 482
12	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	LIBRA	9.072	9.342	9.391	\$ 9.268
13	COLOR CORRIENTE	125 GR	3.456	3.564	3.545	\$ 3.522
14	COMINO CORRIENTE	125 GR	6.372	6.469	6.549	\$ 6.463
15	FRIJOL	Libra - 500 gr	4.050	4.050	4.091	\$ 4.064

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unidad de Servicios Financieros</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-21		 <small>Departamento de la Defensa</small>	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión No 00		Página 52 de 70	
		Fecha.	08	03	2018

	BLANQUILLO						
16	FRIJOL NIMA	LIBRA	5.562	6.264	6.031	\$ 5.952	
17	GALLETA RELLENA DE CREMA	PAQUETE X 12 UND X 300 GRS MINIMO	8.640	8.694	8.754	\$ 8.696	
18	GALLETA SALADA	TACO X 2 UND entre 188 a 200 grs	4.309	3.942	4.208	\$ 4.153	
19	GALLETA TIPO LECHE	PAQUETE X 18 UND	6.804	7.398	7.172	\$ 7.125	
20	GALLETA TIPO SODA	PAQUETE X 9 UND	6.480	6.696	6.720	\$ 6.632	
21	GARBANZO	Libra - 500 gr	3.996	4.266	4.172	\$ 4.145	
22	BEBIDA GASEODA X 2,5 LITROS	PACA X 8 UND	41.040	42.768	42.742	\$ 42.183	
23	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO	LIBRA	2.862	2.754	2.836	\$ 2.817	
24	HARINA DE TRIGO	LIBRA	2.106	2.149	2.170	\$ 2.142	
25	LECHE EN POLVO	BOLSA entre 380 a 400 GRS	16.092	16.200	16.307	\$ 16.200	
26	LENTEJA	LIBRA	3.132	3.348	3.305	\$ 3.262	
27	MAYONESA BAJA EN GRASA EN CALORIAS	BOLSA entre 190 a 200 GRS	4.428	4.536	4.527	\$ 4.497	
28	MOSTAZA	GALON entre 3000 a 4125 grs minimo	17.226	17.820	17.873	\$ 17.640	
29	PANELA	LIBRA	3.218	3.166	3.234	\$ 3.213	
30	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA	250 GRS	2.592	2.268	2.479	\$ 2.446	
31	PASTA ALIMENTICIA SPAGHETTI	250 GRS	2.538	2.538	2.563	\$ 2.546	
32	REFRESCO EN POLVO	SOBRE X 18 GRS	864	972	936	\$ 924	
33	SAL	LIBRA	1.080	1.188	1.145	\$ 1.138	
34	SALCHICHA DE RES TIPO VIENA	LATA X 150 GRS	5.022	5.238	5.233	\$ 5.164	
35	SALCHICHA DE RES TIPO FRANKFURT	LATA X 360 GRS	8.856	8.748	8.890	\$ 8.831	
36	SALSA DE TOMATE	BOLSA X entre 190 a 200 GRS	2.862	3.024	3.002	\$ 2.963	
37	SALSA DE TOMATE	GALON entre 3000 a 4150 grs minimo	16.416	17.280	17.016	\$ 16.904	
38	SALSA NEGRA	GALON entre 3000 a 4.000 grs minimo	15.120	15.336	15.533	\$ 15.330	
39	SARDINA OVALADA EN SALSA DE TOMATE	LATA X 425 GRS	13.176	6.426	9.899	\$ 9.834	
40	VINAGRE BLANCO	GALON entre 3000 a 3750 grs minimo	5.940	7.506	6.857	\$ 6.768	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		Página 53 de 70	
		Versión No 00		Fecha. 08 03 2018	
					

VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	OLIMPICA	AGROMECARDOS LA MONTAÑA	ENLACE LOGISTICO DOTH A	VR PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO ACTUAL
1	PULMONES DE RES (BOFE LIMPIO) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.608	13.824	13.853	13.762
2	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.452	34.560	35.196	34.736
3	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.452	34.560	34.851	34.621
4	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.898	27.972	27.474	27.115
5	CAMARON M PRECOC PELADO DESVEN *1 LB EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	LIBRA	17.226	16.686	17.126	17.013
6	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.452	34.452	35.141	34.682
7	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.920	26.784	26.616	26.440
8	CARNE DE MUCHACHO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	31.730	32.292	32.651	32.225



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 54 de 70

Fecha.

08

03

2018



	SELLADA					
9	PECHO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.836	28.728	29.070	28.878
10	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.376	2.538	2.506	2.473
11	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	23.760	30.132	27.215	27.036
12	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.490	29.000	29.800	29.097
13	CHORIZO EMPACADO AL VACIO	PQ X 6 X 300GR	12.150	12.150	12.272	12.191
14	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.404	1.188	1.322	1.305
15	CHULETA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	15.109	15.012	15.211	15.111
16	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.000	12.200	12.800	12.333
17	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	15.400	15.800	15.100	15.433
18	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	21.000	21.200	21.100	21.100

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Código: CT-FO-21		
					Versión No 00	Página 55 de 70	
					Fecha.	08	03
							

19	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	15.336	16.092	15.871	15.766
20	HUESO CARNUDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.200	16.254	16.552	16.335
21	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	780	790	760	777
22	LOMO ANCHO CHATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	45.360	44.172	45.661	45.064
23	LOMO FINO DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	48.708	49.195	49.441	49.115
24	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	9.180	8.050	8.000	8.410
25	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.490	28.600	27.900	28.330
26	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	20.800	20.950	20.990	20.913
27	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	13.932	14.580	14.399	14.304
28	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.850	21.000	15.950	17.267



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 56 de 70

Fecha.

08

03

2018



29	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.200	22.000	22.350	22.850
30	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.740	17.050	17.800	17.197
31	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	15.444	15.336	15.544	15.441
32	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	43.200	44.388	44.670	44.086
33	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.950	17.000	17.300	17.083
34	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.074	12.316	12.439	12.276
35	AGUACATE	KILO	9.700	8.800	9.000	9.167
36	AJO	KILO	15.498	15.808	15.966	15.757
37	APIO	KILO	3.000	3.100	3.050	3.050
38	ARRACACHA	KILO	8.200	8.450	8.100	8.250
39	ARVERJA DESGRANADA	KILO	23.760	23.998	24.118	23.958
40	CEBOLLA BLANCA	KILO	5.500	4.900	5.641	5.347
41	CEBOLLA LARGA	KILO	3.960	4.000	4.050	4.003
42	CEBOLLA ROJA	KILO	7.776	8.100	8.097	7.991
43	CILANTRO	KILO	12.852	12.981	13.045	12.959
44	CIMARRON	KILO	9.698	9.288	9.683	9.556
45	HABICHUELA	KILO	7.050	7.100	7.000	7.050
46	LECHUGA BATAVIA	KILO	4.400	4.600	4.700	4.567

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 57 de 70	
				Fecha.	08	03
						

47	MAZORCA	KILO	6.500	6.400	6.300	6.400
48	PAPA PASTUSA	KILO	2.786	2.814	2.856	2.819
49	PAPA CRIOLLA	KILO	3.866	3.942	3.943	3.917
50	PEPINO COHOMBRO	KILO	3.434	3.542	3.558	3.512
51	PIMENTON	KILO	3.650	3.400	3.300	3.450
52	PLATANO AMARILLO	KILO	2.786	2.916	2.908	2.870
53	PLATANO VERDE	KILO	2.678	2.570	2.651	2.633
54	REMOLACHA	KILO	2.700	2.950	3.050	2.900
55	REPOLLO	KILO	5.000	4.950	4.850	4.933
56	TOMATE	KILO	5.508	5.702	5.717	5.643
57	YUCA	KILO	2.786	2.484	2.662	2.644
58	ZANAHORIA	KILO	2.592	2.894	2.798	2.761
59	BANANO	KILO	2.990	3.000	3.050	3.013
60	CURUBA	KILO	3.456	3.348	3.470	3.425
61	GUAYABA	KILO	3.500	3.800	3.990	3.763
62	GUANABANA	KILO	5.292	5.166	5.333	5.264
63	LIMON COMUN	KILO	4.752	4.860	4.854	4.822
64	LIMON MANDARINA	KILO	4.950	4.700	4.650	4.767
65	LULO	KILO	5.600	5.400	5.250	5.417
66	MANDARINA	KILO	4.946	4.996	4.750	4.897
67	MANGO	KILO	8.089	9.072	8.666	8.609
68	MANZANA ROJA	LIBRA	7.754	8.618	8.350	8.241
69	MARACUYA	KILO	7.733	8.640	8.268	8.214
70	MORA	KILO	8.800	8.200	8.000	8.333
71	MELON	KILO	3.090	3.980	3.940	3.670
72	NARANJA	KILO	3.500	3.250	3.800	3.517
73	PERA	KILO	14.950	13.900	13.890	14.247
74	PIÑA	KILO	5.500	5.450	5.300	5.417
75	PAPAYA	KILO	2.800	2.950	2.990	2.913
76	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	9.709	9.774	9.936	9.807
77	SANDIA	KILO	3.950	4.000	4.050	4.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de nosotros Fuerzas</p>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 58 de 70	
				Fecha.	08	03
				 <p>Comando en Jefe de Operaciones de la Defensa</p>		

78	TOMATE DE ARBOL	KILO	5.810	5.869	5.956	5.878
79	EMPANADA	PQ X 10 UNIDADES	11.300	11.100	11.850	11.417
80	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	libra	12.744	12.871	13.064	12.893
81	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.782	1.818	1.818	1.806
82	KUMIS X 1000 ML	LITRO 1000 ML	11.664	13.176	12.668	12.503
83	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	libra	11.502	11.732	11.733	11.656
84	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	23.112	23.343	23.692	23.382
85	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	21.492	21.438	21.680	21.537
86	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	20.952	21.492	21.646	21.363
87	SALCHICHA PERRO AHUMADA (RANCHERA) EMPACADO AL VACIO	LIBRA	23.004	23.760	23.616	23.460
88	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	10.789	10.638	10.928	10.785
89	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	10.584	10.530	10.663	10.592
90	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.204	11.944	12.316	12.155
91	SALCHICHON X 750 GRS (EXCELSO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 750 GR	11.826	12.744	12.408	12.326

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	
					Fecha. 08 03 2018

92	SALCHICHON CERVECERO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	12.938	11.826	12.630	12.465
93	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRS DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES, AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR	9.936	9.828	9.981	9.915
94	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1.782	1.620	1.735	1.712

GRUPO N° 2

COMEDOR DE TROPA BN2

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	OLIMPICA	AGROMECARDOS LA MONTAÑA	ENLACE LOGISTICO DOTH	PROMEDIO
1	BOLA DE BRAZO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.452	34.560	35.196	34.736
2	BOLA DE PIERNA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.452	34.560	34.851	34.621
3	CARNE DE RES CADERA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	25.898	27.972	27.474	27.115
4	CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	34.452	34.452	35.141	34.682
5	CARNE DE CERDO POSTA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE	KILO	25.920	26.784	26.616	26.440

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercas</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Unidos por el Progreso de la Esmeraldas</small>	
		Versión No 00			
		Fecha.	08	03	2018

	GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA					
6	CARNE HAMBURGUESA entre 75 y 100 GRS EMPACADA EN BOLSA polipropileno biorientado calibre 20 micras de grado alimentario.	UNIDAD X 100GR	2.376	2.538	2.506	2.473
7	CARNE MOLIDA MAGRA SIN SEBO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	23.760	30.132	27.215	27.036
8	BOTA DE RES (CARNES DE RES) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.490	29.000	29.800	29.097
9	CHORIZO x 50 grs EMPACADO AL VACIO	UNIDAD X 50 GR	1.404	1.188	1.322	1.305
10	COSTILLA DE CERDO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.000	12.200	12.800	12.333
11	COSTILLA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	15.400	15.800	15.100	15.433
12	CARNE DE RES PICADA (GOULASH) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	21.000	21.200	21.100	21.100
13	HIGADO EMPACADO AL VACIO	KILO	15.336	16.092	15.871	15.766
14	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	780	790	760	777
15	MENUDENCIA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	9.180	8.050	8.000	8.410
16	CARNE MORILLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	28.490	28.600	27.900	28.330
17	CALLO PICADO O MONDONGO (PANZA) EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	20.800	20.950	20.990	20.913
18	PATA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO	KILO	13.932	14.580	14.399	14.304

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00		Página 61 de 70
				Fecha.		08

	BIEN SELLADA					
19	PECHUGA CON HUESO Y PIEL EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	14.850	21.000	15.950	17.267
20	PESCADO SIERRA EN POSTA EMPACADO EN BOLSA PLASTICA GRADO ALIMENTARIO PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	24.200	22.000	22.350	22.850
21	PIERNA PERNIL POLLO CON RABADILLA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.740	17.050	17.800	17.197
22	POLLO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	15.444	15.336	15.544	15.441
23	PUNTA DE ANCA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	43.200	44.388	44.670	44.086
24	SOBREBARRIGA DE RES EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	16.950	17.000	17.300	17.083
25	TOCINO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	KILO	12.074	12.316	12.439	12.276
26	AGUACATE	KILO	9.700	8.800	9.000	9.167
27	AJO	KILO	15.498	15.808	15.966	15.757
28	APIO	KILO	3.000	3.100	3.050	3.050
29	CEBOLLA BLANCA	KILO	5.500	4.900	5.641	5.347
30	CIMARRON	KILO	9.698	9.288	9.683	9.556
31	HABICHUELA	KILO	7.050	7.100	7.000	7.050
32	LECHUGA BATAVIA	KILO	4.400	4.600	4.700	4.567
33	MAZORCA	KILO	6.500	6.400	6.300	6.400
34	PAPA PASTUSA	KILO	2.786	2.814	2.856	2.819
35	PAPA CRIOLLA	KILO	3.866	3.942	3.943	3.917
36	PEPINO COHOMBRO	KILO	3.434	3.542	3.558	3.511
37	PIMENTON	KILO	3.650	3.400	3.300	3.450
38	PLATANO VERDE	KILO	2.786	2.916	2.908	2.870
39	REMOLACHA	KILO	2.700	2.950	3.050	2.900

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21	
				Versión No 00	Página 62 de 70
				Fecha: 08	03
 <small>Directorio General de Contratación de la Fuerzas Armadas</small>					

40	REPOLLO	KILO	5.000	4.950	4.850	4.933
41	TOMATE	KILO	5.508	5.702	5.717	5.642
42	YUCA	KILO	2.786	2.484	2.662	2.644
43	ZANAHORIA	KILO	2.592	2.894	2.798	2.761
44	BANANO	UNIDAD	748	750	763	753
45	LIMON COMUN	KILO	4.752	4.860	4.854	4.822
46	LIMON MANDARINA	KILO	4.950	4.700	4.650	4.767
47	MANDARINA	UNIDAD	1.237	1.249	1.188	1.224
48	MANGO	KILO	8.089	9.072	8.666	8.609
49	MANZANA ROJA	UNIDAD	1.939	2.155	2.088	2.060
50	NARANJA	UNIDAD	875	813	950	879
51	PERA	UNIDAD	3.738	3.475	3.473	3.562
52	PIÑA	KILO	5.500	5.450	5.300	5.417
53	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	9.709	9.774	9.936	9.806
54	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO	KILO	25.488	25.742	26.128	25.786
55	JUGO DE FRUTA EM BOLSA entre 150 a 200 ML	Bolsa	1.782	1.818	1.818	1.806
56	MORTADELA EMPACADA AL VACIO	KILO	23.004	23.464	23.466	23.311
57	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA EMPACADO AL VACIO	kilo	23.112	23.343	23.692	23.382
58	QUESO CAMPESINO EMPACADO AL VACIO	kilo	21.492	21.438	21.680	21.537
59	QUESO COSTEÑO EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA	kilo	20.952	21.492	21.646	21.363
60	SALCHICHA X 500 GRS EMPACADO AL VACIO	PAQUETE X 500GR	10.584	10.530	10.663	10.592
61	SALCHICHA MANGUERA EMPACADO AL VACIO	KILO	10.789	10.638	10.928	10.785
62	SALCHICHON X 500 GRS (ECONOMICO) DEBE SER EMPACADO EN FUNDAS ARTIFICIALES NO COMESTIBLES,AUTORIZADAS QUE LE PROVEA AL PRODUCTO CONSERVACION Y AISLAMIENTO FRENTE A LOS CONTAMINANTES	UNIDAD X 500GR (ECONOMICO)	12.204	11.944	12.316	12.155
63	YOGURT entre 150 a 200 ML	BOLSA 150-200 ML	1.782	1.620	1.735	1.712

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: CT-FO-21		
				Versión No 00	Página 63 de 70	
				Fecha:	08	03
						

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES				X
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21			
		Versión No 00	Página 64 de 70		
Fecha.	08	03	2018		
					

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Fuente	Ejéctica	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
INTERNA	SELECCION	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	SUSPENSION DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL - SUSPENSION	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM - REGISTRO INVIMA	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 65 de 70

Fecha.

08

03

2018



EXTERNA EJECUCION		EXTERNA EJECUCION		EXTERNA EJECUCION		EXTERNA EJECUCION	
OPERACIONALES		OPERACIONALES		EQUIPO Y UTENSILIOS CONTAMINADOS		INSTALACIONES FISICA	
APLICAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PARO DE TRANSPORTADORES	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ESTABLECIMIENTO, DEBEN ESTAR DISEÑADOS, CONSTRUIDOS, INSTALADOS Y SON MANTENIDOS DE FORMA QUE SE EVITA LA CONTAMINACION DEL ALIMENTO, Y SON DE FACIL LIMPIEZA Y DESINFECCION	CONTAR CON LAS CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	DISPONER DE LAS AREAS NECESARIAS PARA PARA RECEPCION DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS PARA EVITAR QUE ESTE ADHIERA IMPUREZAS, INSECTOS
RIESGO DE PROPAGACION A LAS PERSONAS	PERDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES						
3	2	2	2	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3
5	5	5	5	5	5	5	5
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS PRODUCTOS Y VEHICULOS	LOS VIVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA-AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS			
2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA-ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO
A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
A LA HORA DE RECEPCIONAR MERCANCIA	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION	MENSUAL DEPENDIENDO EL PALZO DE EJECUCION	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 66 de 70	
		Fecha.	08	03	2018
					

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, una vigencia igual a la ejecución del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

Suficiencia de garantía de pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad del Suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
		Código: CT-FO-21	
		Versión No 00 Fecha. 08 03 2018	Página 67 de 70
			

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
<p>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p>	<p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o el 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p>

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p>Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p>Suficiencia Calidad del Bien o suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		
		Código: CT-FO-21		
		Versión No 00	Página 68 de 70	
Fecha.	08	03	2018	

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN-SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y CONSTRUCCIÓN			X
GUATEMALA				X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercas —</small>	TITULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: CT-FO-21		 <small>Grupo Sectorial de Ingeniería de la Defensa</small>	
		Versión No 00	Página 69 de 70		
		Fecha.	08		03

9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Teniendo en cuenta que el Suministro es con destino a las Fuerzas Militares y en razón a la misión por ser considerada de Seguridad Nacional, es importante tener en cuenta que la empresa no debe divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

En cumplimiento con lo establecido, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de **INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 70 de 70	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

11. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2023.

FIRMAS,


 T ASD JULIANA GRANADA
 COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR


 T ASD YINNA YULIETH ABELARDES
 COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


 T ASD CAROLINA CUESTA
 COMITÉ ECONÓMICO - FINANCIEROS